

DESIGNA ENCARGADA VACUNATORIO DEL  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO.

RESOLUCIÓN N° 11.7/2016

San Miguel, 4 de Febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°105/2016, de 22 de Enero de 2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a la Directora de Salud, mediante el cual solicita formalizar el nombramiento de doña Jessica Tapia Ávalos, EU, como Encargada de Vacunatorio del Centro, según la norma técnica sobre operativos estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del programa de inmunización.
2. Memo N°240, de 28 de Enero de 2016, de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la comuna de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual informa y solicita formalizar, el nombramiento de doña Jessica Tapia Ávalos, Enfermera Universitaria del Centro de Salud Recreo, como Encargada de Vacunatorio del CESFAM Recreo
3. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 973, de Diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, que establece la Norma General Técnica sobre Operativos Estandarizados para Asegurar la Calidad en la Ejecución del Programa de Inmunizaciones.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

**DESÍGNESE** como Encargada de Vacunatorio del CESFAM Recreo a la Enfermera Universitaria, doña Jessica Tapia Ávalos, a partir del 2 de Enero de 2016.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
*Carlos González Barros*  
**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

*JSA*

Distribución:

- Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Directora CESFAM Recreo.
- Jefa de Personal Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.

DIA:  MES:  AÑO:

PROVIDENCIA Nº 354.

PRIORIDAD  
 URGENTE

Corporación Municipal de San Miguel  
Unidad Jurídica  
NORMAL  
**29 ENE 2016**  
**RECEPCIONADO**

PLAZO RESPUESTA \_\_\_ DIAS

A Juridico.

CC: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES Item 10-240. Salud  
300.025.

PREPARAR OFICIO PARA FIRMA SR. ALCALDE

ESTUDIAR Y CONVERSAR S G

PARA SU CONTABILIZACION Y POSTERIOR PAGO

INFORMAR INTERESADO

SU INFORMACIÓN

ESTUDIO Y PROPOSICIÓN DE SOLUCION

PREPARAR MEMORANDUM

PREPARAR OFICIO

QUE UD. LO TRATE

ARCHIVAR

PROCEDER A VERIFICAR HRS DE DOTACIÓN Y DE EXISTIR PROCEDER A SU CONTRATACION

FOTOCOPIAR \_\_\_ EJEMPLARES

OBSERVACIONES: Generar resolución

---



---



---



---



---



MEMO N° 240 / 2016  
ANT: Memo N° 105 CESFAM Recreo.  
MAT.: Lo que indica.

SAN MIGUEL, 28 ENE. 2016

DE: PAMELA HERRERA GONZALEZ  
DIRECTORA DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: CARLOS GONZALEZ BARROS  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

De acuerdo al Memo del ANT., mediante el cual informa nombramiento a partir del 02/01/2015 a la Srta. Jessica Tapia Aválos, Rut N° 11.940.0981-8 de profesión enfermera, como **Encargada de Vacunatorio del CESFAM Recreo**.

Cabe señalar, que como lo establece el Ministerio de Salud en la Resolución Exenta N° 973 de Dic. 2010., Norma General Técnica sobre Operativos Estandarizados para asegurar la calidad en la Ejecución del Programa de Inmunizaciones, solicita que se complete el nombramiento indicado desde la autoridad comunal a través de una resolución formal de carácter oficial según requerimiento del SSMSur.

Saluda atentamente a usted.

  
PAMELA HERRERA GONZALEZ  
DIRECTORA DE SALUD  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PHG/jla  
Distribución:  
Dirección de Salud CMSM





**CESFAM RECREO**  
Corporación Municipal de San Miguel

Varas Mena N° 785 San Miguel Fono 2576100

**MEMORANDUM N° 105 / 2016**

San Miguel, Enero 22 de 2016

Materia, Informe sobre Sra. Jéssica  
Tapia Ávalos

A: SRA. PAMELA HERRERA GONZÁLEZ  
DIRECTORA ÁREA DE SALUD C.M.S.M.

DE: SRA. ADELITA CARREÑO PALACIOS  
DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO

Informo a usted, como lo establece el Ministerio de Salud, en la resolución exenta N° 973 de dic 2010, NORMA GENERAL TECNICA SOBRE OPERATIVOS ESTANDARIZADOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES, que el cargo de Encargada de Vacunatorio, debe tener carácter oficial.

A partir del 2/1/2015 la Sra Jessica Tapia Avalos rut. 11.940.098-8 de profesión enfermera, se desempeña como Encargada de Vacunatorio del Cesfam Recreo, dada la necesidad de regularizar su nombramiento, solicito su resolución para cumplir las normas establecidas, por la autoridad comunal.

Sin otro particular, saludo atte

  
SRA. ADELITA CARREÑO PALACIOS  
DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO



ACP/aco  
C/c  
Secretaría Dirección

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
DIRECCION DE SALUD

RECEPCIONADO EL 25 ENE 2016

10:30